ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	19	AGOSTO	2026

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
NÚMERO	CPS 165 DE 2026	**DE** AGOSTO 13	**2026**
Objeto: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS CULTURALES DE LA ESCUELA DE DANZA DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE JOROPO EN VILLAVICENCIO - META 2026.			
Supervisor y/o Interventor:	JOHN FREDY TABORDA FLOREZ – Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación		
Contratante:	MUNICIPIO DE TITIRIBI, ANTIOQUIA. Nit: 890.980.781-7		
Contratista / Asociado	ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO-ASDESA	**NIT/CC**	830.507.669-5
Valor (incluido adiciones):	ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M.L.C ($11.100.000)		
Plazo (Incluido prórrogas):	SIETE DÍAS (07) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO.		
Fecha de Inicio	AGOSTO 13 DE 2026		
Fecha de Terminación	AGOSTO 19 DE 2026		

En el Municipio de Titiribí, se reunieron **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR** mayor de edad vecino de la ciudad de Titiribí, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº1.214.718.921 de Medellín, obrando en su carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, por una parte y de la otra **ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - ASDESA** con NIT: 830.507.669-5, representada legalmente por CARLOS ARTURO VELEZ URREGO con cédula de ciudadanía 15.486.872 de Urrao Antioquia, por quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido **terminar** el presente contrato con base a las siguientes consideraciones:

a) Las actividades objeto del presente contrato, se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Titiribí - Antioquia.

b) Que mediante acta se fijó como fecha de iniciación del contrato el día 13 de agosto de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 19 de agosto de 2026.

c) Que las actividades contratadas del Objeto Contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, firmado por el supervisor y en las actas de recibo parcial suscrito entre el supervisor y el contratista respectivamente en cada periodo.

d) Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

1. Dar por terminado de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS CULTURALES DE LA ESCUELA DE DANZA DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE JOROPO EN VILLAVICENCIO - META 2026, suscrito entre el municipio de Titiribí - Antioquia y **ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - ASDESA** con NIT: 830.507.669-5, representada legalmente por CARLOS ARTURO VELEZ URREGO con cédula de ciudadanía 15.486.872 de Urrao Antioquia y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Titiribí los pagos causados desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán a prorrata del valor pactado teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se cumplieron efectivamente las obligaciones contenidas en el contrato de referencia.

3. Una vez se liquide el contrato y el contratista presente la cuenta de cobro o factura, el Municipio procederá a cancelar las sumas adeudadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su liquidación y dentro del plazo que se señale en el acta de liquidación.

4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Dado en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL

ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
RL: CARLOS ARTURO VELEZ URREGO CON
CONTRATISTA

Nombre: JOHN FREDY TABORDA FLOREZ
SUPERVISOR